

A las Direcciones de Capgemini y Sogeti: Lo primero es evitar una huelga

Mañana, día 2 de Junio, se celebrarán las mediaciones previas, en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), a la convocatoria de huelga para el día 10 en Capgemini y Sogeti.

Aún habiendo la posibilidad, que todos deseamos, de evitar esta huelga mediante un acuerdo, el grupo Capgemini demuestra su poca voluntad intentando ya organizar servicios mínimos en ciertos clientes.

¿Pero qué servicios mínimos?

Los servicios mínimos en Capgemini y Sogeti NO EXISTEN.

Ni el Real Decreto-Ley 17/1977, ni la doctrina constitucional, declaran la necesidad de servicios mínimos al no realizar nuestras empresas servicios esenciales para la comunidad (como pudieran ser a un hospital o servicio público).

En cualquier caso no sería la empresa quien determinase dichos servicios sino la autoridad gubernativa correspondiente (Estado, Comunidad Autónoma,...).

¿Se ha de comunicar el ejercicio del derecho huelga?

Basta con la comunicación por escrito al superior jerárquico minutos antes del inicio.

Por tanto, NO tienes porque decir YA si harás o no huelga.

Antes de organizar cosas que no les corresponden, y preguntar a los trabajadores y trabajadoras si van a hacer huelga, instamos al grupo Capgemini al diálogo en el SIMA para evitar la huelga con un acuerdo satisfactorio para todas las partes. La posibilidad de poder parar esto está en sus manos:

¡Que no te engañen!

COMFIA-CCOO CAPGEMINI-SOGETI coordinadora sindical

federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

C/ Anabel Segura, 14 - Edificio Cedro - 28108 ALCOBENDAS (MADRID) - Tel. 91 657 79 39

Av/ Diagonal, 199 - 08018 BARCELONA - Tel. 93 495 86 22

Web: [http:// www.ccoo-capgemini.com](http://www.ccoo-capgemini.com)

[http:// www.comfia.net/sogeti](http://www.comfia.net/sogeti)

Email: seccionsindical@ccoo-capgemini.com
sogeti@comfia.ccoo.es

adherida a la [unión network internacional](#)